



967  
1985  
Sept 16/85.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. HELEN RUBIO LECARO**

P R I M E R A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**Otorgada por:** DR. FERNANDO REINOSO Y SRA

**A favor de:** L DR. LUIS LARREA

**Cuantía \$:** 12'500'000,00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

*Calle: SUCRE No. 09-46 entre Guayaquil y Quito*

**Teléfono Oficina: 820 - 189**

**AMBATO - ECUADOR**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En: la ciudad Ambato, capital  
DR. FERNANDO REINOSO Y SRA. de la provincia de Tungurahua,  
A DR. LUIS LARREA TINAJERO República del Ecuador; hoy día  
POR \$ 12'500.000,00 DIECIOCHO de Julio de mil  
Se dió novecientos noventa y seis;  
ante mi doctora HELEN RUBIO  
LECARO, Notaria Pública Primera  
del Cantón; comparecen por una parte, los cónyuges señores  
Doctor FERNANDO REINOSO y MADALENA HIDALGO, domiciliados en la  
ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; y, por otra parte,  
el Doctor LUIS LARREA, casado, domiciliado en esta ciudad, todos  
ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y portadores de  
cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura  
pública la siguiente minuta: SEROF NOTARIO: En el Registro de  
escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía "TECNICOS  
AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo  
a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen  
a la celebración del presente contrato, por una parte, como  
CEDENTE, el Doctor Fernando Reinoso; y, por otra parte en calidad  
de CESIONARIO, el señor Doctor Luis Larrea. Los comparecientes  
están domiciliados en la ciudad de Ambato, Ecuatorianos,  
legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato  
quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TECNICOS AGROPECUARIOS DEL  
ECUADOR TADEC COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura  
pública celebrada el miércoles quince de mayo de mil novecientos  
ochenta y cinco, aprobada mediante Resolución por la

Superintendencia de Compañías, número ochenta y cinco-unos-dos-uno-cero uno-cero cinco-seis de treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita bajo el número doscientos sesenta y siete en el Registro Mercantil; el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, SADECO COMPANIA LIMITADA, con un capital social de un millón de sucres dividido en mil participaciones de mil sucres cada una. - SEGUNDA.- La Junta General de Socios celebrada con el carácter de extraordinaria el día diez de Julio de mil novecientos noventa y seis con el voto unánime del capital social presente en un cien por ciento (100%) en la Junta, autorizó al socio Doctor Fernando Reinoso para que transfiriera doce mil quinientas participaciones de las que posee en esta Compañía en favor del señor Doctor Luis Larrea. - TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, ceden en venta real y efectiva, un paquete de participaciones, así: a) doce mil quinientas participaciones propiedad del señor doctor Fernando Reinoso en favor del señor doctor Luis Larrea. La transferencia se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. - CUARTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el siguiente: PAQUETE A: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$12.500.000,00). La forma de pago será la siguiente: El pago se realizará de contado. Suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de sucres legal y a su satisfacción. - QUINTA.- INSCRIPCION Y Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para

Dra. H. Rubio L. - Notario  
C.C. 170052164-2

obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la Sociedad con la que acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social presente en un/~~noventa y seis cincuenta y cuatro~~ <sup>CIEN</sup> por ciento autorizan a los socios comparecientes para que transfieran doce mil quinientas, que posee en la compañía en favor del cesionario en el presente contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, f) Sevilla C.- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- f) Ilegible.- C.C. 170052164-2.- Magdalena de Rei-

noso.- C.C. 170307257-7.- Luis Larrea.- C.C. 180077695-5.- La Notaria, Dra. H. Rubio L.- S I G U E E L

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E . . . . .

Testado: noventa y seis. cincuenta y cuatro, No Vale.-Entrel: CIEN, Va le.-

Dra. H. Rubio L. - Notario  
C.C. 170052164-2

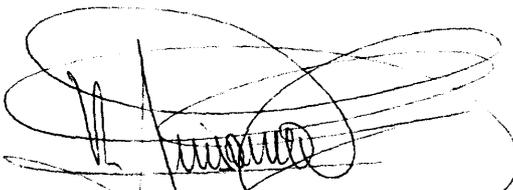
**CERTIFICADO**

Dr. Luis Larrea Tinajero, en mi calidad de Gerente de TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC Cia. Ltda., para efectos de lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios del 10 de Julio de 1996 mediante renuncia expresa a su derecho preferente, para la adquisición de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía que cede el Dr. Germán Fernando Reinoso Reinoso resolvió por unanimidad:

- 1.- Autorizar al Dr. Germán Fernando Reinoso Reinoso para que ceda y transfiera las 12.500 participaciones que posee en el capital social al Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero.
- 2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones.

Ambato, 10 de julio de 1996



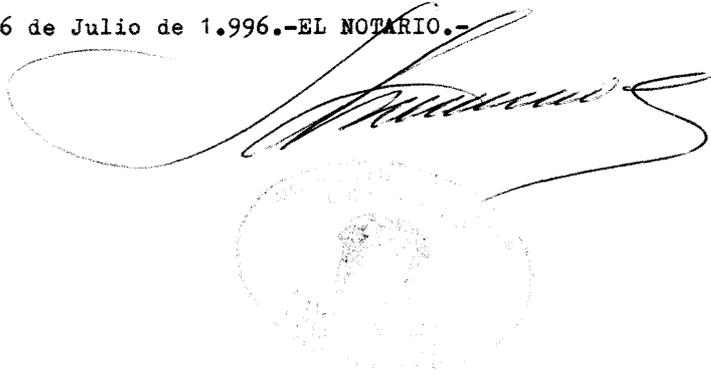
**Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero**  
**GERENTE**

**TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC Cia. Ltda.**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPLETO PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE  
BRACION.- LA NOTARIA.-



ZON: Siento como tal que al margen de la escritura principal de constitución de la Compañía TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC COMPAÑIA LIMITADA, la transferencia de participaciones realizadas por medio de la presente escritura.-Ambato, 26 de Julio de 1.996.-EL NOTARIO.-

A large, flowing handwritten signature in black ink is positioned above a circular notary stamp. The stamp is faint and contains illegible text, likely the name and title of the notary.

CERTIBICO :Que al margen de la Inscripción Número:Doscientos sesenta y siete (267) del Reistro Mercantil de Septiembre 16 de 1.985 ,tomé nota de la Transferencia - de Partticipaciones,indicada en la presente Escritura.- Ambato Julio 30 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. German Palacios Pérez', is written over the text 'EL REGISTRADOR MERCANTIL.'.

D. German Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO